



Conversaciones con ANECA

ACREDITACIÓN A TITULARIDAD Y CÁTEDRA UNIVERSITARIAS

Comisión C12. INFORMÁTICA



Méritos evaluables

Cátedra

Valoración A:

- Obligatorios:
 - 50 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 25 deberán ser muy relevantes
 - 75% Obligatorios + Complementarios
- Complementarios: Al menos 12 en 3 de los distintos tipos de méritos
- Específicos: Méritos en 6 apartados. DIFERENCIADORES

Valoración B:

- Obligatorios:
 - 28 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos <u>14 deberán ser muy</u> relevantes
 - 75% Obligatorios + Complementarios
- Complementarios: Al menos 7 en 3 de los distintos tipos de méritos
- Específicos: Méritos en 3 apartados.
 DIFERENCIADORES





Méritos evaluables

Cátedra

Específicos

- IP Proy. Internacionales (A=6, B=3 años).En los últimos años
- IP Proy. Nac. o Reg. de excelencia (A=8, B=3 años). En los últimos años
- Dirección Tesis Doctorales (2 dirección única, 3 con codirector)
- A=4 sexenios, B=3 Sexenios (ultimo en vigor)
- A=10, B=5 Publicaciones relevantes con inv. de centros extranjeros de prestigio
- Movilidad Internacional postdoctoral 6 meses
- Liderar redes internacionales de excelencia (2 años)
- Otros méritos (Elevado Índice H, Nº de citas,...)





Méritos evaluables

Cátedra

Complementarios:

- IP/participación Proyectos Internacionales (3 años)
- IP/participación Proyectos nacionales o autonómicos (3 años)
- Actividad continuada comités técnicos/académicos internacionales
- Movilidad Internacional postdoctoral 6 meses
- Dirección Tesis Doctorales (1 dirección única 2 con codirector)
- Premios y distinciones a la investigación internacional
- Publicaciones de libros y capítulos de libro de investigación (nivel JCR)
- Publicaciones en revistas (otros rankings, SJR)
- Edición de libros internacionales o números especiales de JCR
- Solo para B=Actividad regular durante 5 años (evaluación JCR, proyectos,..)
- Otros méritos





Méritos evaluables

Titularidad

Valoración A:

- Obligatorios:
 - 24 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos 12 deberán ser muy relevantes
 - 75% Obligatorios + Complementarios
- Complementarios: Al menos 6 en 3 de los distintos tipos de méritos

Valoración B:

- Obligatorios:
 - 12 aportaciones científicas relevantes, de las que al menos <u>6 deberán ser muy relevantes</u>
 - 75% Obligatorios + Complementarios
- Complementarios: Al menos 3 en 2 de los distintos tipos de méritos



ANECA

Méritos evaluables

Titularidad

Complementarios:

- IP de al menos (A=2, B=1) Proyectos Internacionales/nacional/autonómico
- Participación Proyectos internacional/nacional/autonómico (3 años)
- Dirección Tesis Doctorales
- Movilidad Internacional (6 meses)
- Actividad continuada comités
 técnicos/académicos internacionales
- Publicaciones de libros y capítulos de libro de investigación (nivel JCR)
- Publicaciones en revistas (otros rankings, SJR)/congresos nivel JCR
- Edición de libros internacionales o números especiales de JCR.
- Participación en congresos (ult. 10 años, cont, mín. 10) (Solo para B)
- Premios a la investigación de especial relevancia (Solo A)
- Otros méritos (elevado Índice H/número de citas)





Acreditación a Cátedra y

Titularidad (I)

1. Aspectos Comunes

- a. Calidad de la Investigación desarrollada; Trayectoria coherente y sólida
- b. Cuatro Aportaciones Relevantes y Significativas que avalen su trayectoria investigadora
 - 1. Son obligatorias!. Si no están o no justifica/evidencia lo aportado, pueden justificar una evaluación negativa. Tampoco pueden ser los únicos méritos obligatorios presentados. Hay que presentar TODOS los indicados en los Criterios.
- c. Catalogación clara de los méritos, en Obligatorios, Complementarios y Específicos, por parte del solicitante
- d. Ser reglados, claros y exquisitos en la justificación de todos los méritos que aporte el solicitante





Acreditación a Cátedra y

Titularidad (II)

1. <u>Aspectos Diferenciadores</u>

- a. El principal aspecto diferenciador es: La acreditación a CU requiere un grupo más de criterios que los TU, los ESPECÍFICOS (Capacidad de liderazgo, Internacionalización, etc.)
- b. Cantidad de méritos obligatorios y complementarios, más alto para CU

2. Comisión

- a. La Comisión SIEMPRE evalúa **a favor** del Solicitante
- b. La Comisión vela y tiene capacidad para ello, para ayudar a mantener una investigación de calidad en España





CU y TU Méritos obligatorios y complementarios

Méritos Obligatorios (Aportaciones Científicas)

- a. De calidad científica contrastada en el ámbito de la Comisión
- b. Los méritos solicitados para alcanzar una evaluación A y/o B representan el marco mínimo necesario
- c. Las publicaciones procedentes de Congresos se analizan siguiendo el GGS Ranking y No el CORE
- d. Las publicaciones en Lecture Notes Computer Sciences (LNCS), procedentes de congresos, se evalúan por la clase a la que pertenece el Congreso
- e. Número de firmas: máximo 6 de la misma organización. Se pueden valorar más firmas dependiendo del número de instituciones diferentes firmantes. No más de 10 autores
- f. Número de páginas mínimo: 4 a doble columna y 6 a una columna. Esto siempre considerando también la globalidad del expediente

Méritos Complementarios

- a. Siempre deben ser presentados y justificados
- b. Evaluación de los Complementarios, sólo cuando se alcanza, al menos, el 75% de la totalidad de Obligatorios
- c. La totalidad de los Complementarios puede no exigirse, si se tiene más del 75% de Obligatorios





Méritos específicos

Cátedra

- 1. Méritos de gran importancia
- 2. Incorporan aspectos tales como
 - a. Trayectoria de Investigación sólida, continuada, coherente
 - b. Capacidad de Liderazgo
 - c. Internacionalización
- 3. Si no se cumplen NO es posible la acreditación a CU
- 4. Siempre deben ser presentados y justificados
- 5. Cuando estos méritos son aportaciones científicas, se evalúan teniendo el mismo criterio para Nº de autores y de páginas, que en los Obligatorios





Méritos obligatorios, complementarios y específicos

- 1. Los IP y Co-IP de Proyectos tienen la misma consideración
- 2. Las tesis son consideradas cuando sean dirigidas hasta por dos personas
- 3. En la Dimensión Investigación solo se consideran Proyectos de Investigación, los de Transferencia se consideran en su Dimensión de Transferencia
- 4. El carácter de "Prestigio", que hay en algunos méritos, debe ser justificado con índices de calidad. Si no fuera así, la Comisión lo evaluará atendiendo a los índices usados para ello en el ámbito de la Comisión
- 5. En "Otros Méritos", de igual rango de calidad que el resto de méritos presentados, se consideran méritos que confirmen la calidad de su investigación (índice H, Nº de citas, entre otros)
- 6. Las publicaciones en Proceedings/Actas de Congreso No son considerados capítulos de libro publicados





CU y TU Justificación de méritos

<u>Justificación de los méritos:</u>

- Los proyectos deben estar justificados por el Vicerrectorado responsable de los mismos
- Se recomienda introducir, en la aplicación, el pdf completo de las aportaciones científicas
 - Justificación de las horas de Docencia por el Vicerrectorado correspondiente o Secretaría de la Universidad, según la misma

Méritos Específicos:

3^a

- Publicaciones con Extranjeros/as.
 Justificar el prestigio del co-autor/a
 - La Movilidad Internacional debe ser justificada por el responsable de la Unidad o Institución donde se ha realizado. Se debe presentar justificación de los resultados obtenidos durante la misma





La información sobre la tipología de méritos, el número y los indicios de calidad asociados a los mismos que se referencian en esta presentación son un resumen de los contenidos detallados que pueden consultarse en la web de ANECA (Programa ACADEMIA) y que son los que deben tenerse en cuenta antes de rellenar y firmar la solicitud de acreditación.

La información detallada está disponible en

http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA/Criterios-Diciembre-2019







SÍGUENOS EN:







AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN